



### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:35 horas del día 03 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-054-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9.47 horas del día 03 del mes de Febrero 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-024-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día

O3 del mes de <u>Febrero</u> de 2014 a través del medio solicitado.



Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA PUBLICA PUBLICA POPULICA P





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:	10 horas del día 03 de feb	orero de 2014 el	Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral,	luego de haber recibido y a	dmitido la solicitud	de información No.UAIP-
OIR-ISRI-046-01-2014,	presentada ante la Oficir	na de Información	y <b>Respuesta</b> de esta
dependencia por parte	de:	, y cons	siderando que la solicitud
cumple con todos los re	equisitos establecidos en el	art.66 de La ley de	Acceso a la Información
Pública y los arts. 50, 5	4 del Reglamento de la Ley	de Acceso a la Info	rmación Pública, y que la
información solicitada n	o se encuentra entre las exc	epciones enumerad	das en los arts. 19 y 24 de
la Ley, y 19 del Reglame	nto, resuelve:		

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SUMPORMACION E PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:35 horas del día 03 de febr	ero de 2014 el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y ad	mitido la solicitud de información No.UAIP-
OIR-ISRI-039-01-2014, presentada ante la Oficina	a de Información y Respuesta de esta
dependencia por parte de:	y considerando que la solicitud
cumple con todos los requisitos establecidos en el a	rt.66 de La ley de Acceso a la Información
Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley d	le Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las exce	pciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de
la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:	

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA CONTROPORMACION ME PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:06 horas del día 03 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-035-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA COMPONICA PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:10 horas del día 04 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-036-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SE INFORMACION E PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:25 horas del día 04 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-045-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10 horas del día 5 del mes de Pebrero de 2014 el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de
información No.UAIP-OIR-ISRI-047-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:
solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19
y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día 05 del mes de febrero de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRT







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Salvador, a las 11-26 AM horas del día <u>Cinco</u> del mes de <u>Febrero</u> 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-027-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día

<u>l'nco</u> del mes de <u>Febrero</u> de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:14 horas del día 05 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-025-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:55 horas del día 06 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-052-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA PER PUBLICA PE





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:15 horas del día 06 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-055-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:40 horas del día 07 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-063-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRT







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:44 horas del día 07 del mes de 02 de 2014 el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de
información No.UAIP-OIR-ISRI-073-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:
considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de
Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la
Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones
enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 07 del mes de 02 de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:06pm horas del día 7 del mes de Febrero 2014 el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-078-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:
que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19
y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día

del mes de Febriro de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:40 horas del día 07 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-058-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI-

UNIDAD DE LENGE
UNIDAD DE LENGE
UNIDAD DE LENGE
INFORMACION EL

Y.S.R.I. - 1085





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las	15:04 horas del día 0	7 de febrero de 2014 e	el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Inte	gral, luego de haber reci	bido y admitido la solicit	ud de información No.UAIP-
OIR-ISRI-061-01-20	<b>14,</b> presentada ante l	a Oficina de Informac	i <b>ón y Respuesta</b> de esta
dependencia por p	parte de:		y considerando que la
solicitud cumple co	on todos los requisitos	establecidos en el art.66	6 de La ley de Acceso a la
Información Pública	y los arts. 50, 54 del Reg	glamento de la Ley de Acc	eso a la Información Pública,
y que la informació	n solicitada no se encuer	tra entre las excepciones	enumeradas en los arts. 19
y 24 de la Ley, y 19	del Reglamento, resuelve	::	

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:02 horas del día 10 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-066-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:42 horas del día 11 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-067-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SINFORMACION EL PUBLICA SE L'S.R.1.





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:25 horas del día 11 de febrero d	de 2014 el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitid	do la solicitud de información No.UAIP-
OIR-ISRI-018-01-2014, presentada ante la Oficina de	Información y Respuesta de esta
dependencia por parte de:	y considerando que la solicitud
cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66	de La ley de Acceso a la Información
Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Ac	ceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepcior	nes enumeradas en los arts. 19 y 24 de
la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:	

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:49 horas del día 11 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP
OIR-ISRI-042-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta
dependencia por parte de:
cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información
Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de
la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA CCESO A LA PUBLICA PUBLICA ST. S.R.I. - NOSS





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:05 horas del día 12 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-069-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Salvador, a las 10.40 moras del día 12 del mes de 45 moras 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-029-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día

12 del mes de Februara de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:15aa horas del día 12 del mes de	Ehrerd de 2014 el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber reci	ibido y admitido la solicitud de
información No.UAIP-OIR-ISRI-100-02-2014, presentada ante	e la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:	, y
considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos est	tablecidos en el art.66 de La ley de
Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglar	mento de la Ley de Acceso a la
Información Pública, y que la información solicitada no se	encuentra entre las excepciones
enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, r	resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día 12 del mes de FEBRESO de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Salvador, a las 9:06am horas del día 13 del mes de 15 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-079-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día

13 del mes de felororo de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SI INFORMACION SI PUBLICA PUBLICA CONTRACTOR SI PUBLICA CONTRACTOR





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

an Salvador, a las 11:20 horas del día 13 del mes de febrero 2014 el Instituto
alvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de
nformación No.UAIP-OIR-ISRI-023-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:
a solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la
nformación Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19
y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día

del mes de febrero de 2014 a través del medio solicitado.



SHADE KHADO





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:35 horas del día 13 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-090-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las 13:20 horas del día 13 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. UAIP-OIR-ISRI-033-01-2014 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta solicitando una "Constancia de que fue dependencia por parte de: usuario del Centro de Educación Especial", se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma según consta en Memorándum Jefe U.C.E. 026-2014 firmado por el jefe de la Unidad de Consulta Externa Dr. Tomás Gómez Rivas que dice: "Dando respuesta a memorándum UAIP-OIR-ISRI-033-2014, en el que están solicitando Constancia de que fue usuario del Centro de Educación Especial el , quien no posee número de expediente, se informa lo siguiente: El área de Archivo ha realizado búsqueda en los archivos existentes de Consulta Externa y CRINA, quien ha manifestado no encontrar información alguna sobre el usuario". Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA

Oficial de Información ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador

Teléfogo 2521-8655 - Email:oficial.informacion@isri.gob.sv





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:38 horas del día 13 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-072-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del TSRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 33 Pm horas del día 13 del mes de Febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-048-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día

13 del mes de Febrero de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI

SAN DIE RENADIO





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:02 horas del día 14 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-043-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:15 horas del día 14 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-060-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: , y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SO INFORMACION E PUBLICA SE





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:55 horas del día 14 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-077-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

Teléfono 2521-8655 - Email: oficial.informacion@isri.gob.sv

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:35 horas del día 14 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-076-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:08 horas del día 14 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-031-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:00 horas del día 17 del mes de Febrero de 2014 el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de
información No.UAIP-OIR-ISRI-101-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:
la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19
y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día

17 del mes de Febraro de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:10 horas del día 17 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-088-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:30 horas del día 17 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-020-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:30 horas del día 17 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-117-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PUBLICA /OFICIOSA SOLICITADA DE FORMA INMEDIATA VIA CORREO ELECTRONICO.

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SE INFORMACION E PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 2.38PM horas del día 17 del mes de Febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-064-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día

17 del mes de Febrero de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA CONTROL INFORMACION BY PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:40 horas del día 17 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-041-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

UNIDAD DE ACCESO A LA PUBLICA PUBLICA POBLICA POBLICA

Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:45 horas del día 17 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-
OIR-ISRI-085-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta
dependencia por parte de:
que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19
y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE PUBLICA COMPACIÓN del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:06 horas del día 18 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-083-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISBI

UNIDAD DE ACCESO A LA SUINFORMACION E PUBLICA PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:15 horas del día 18 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-080-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:15 horas del día 19 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-070-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11 horas del día 19 del mes de 12brero de 2014 el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de
información No.UAIP-OIR-ISRI-092-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:
que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19
y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día

19 del mes de <u>Februvo</u> de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:20 horas del día 19 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-096-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SON INFORMACION DE PUBLICA PUBLI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Salvador, a las \$\frac{\chi \cop}{\chi \chi} horas del día \frac{\chi \chi}{\chi \chi} del mes de \frac{\chi \chi \chi \chi \chi}{\chi \chi \chi \chi \chi} de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-108-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día

20 del mes de febrero de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:55 horas del día 20 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-071-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-109-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día

20 del mes de <u>Febrero</u> de 2014 a través del medio solicitado.



Oficial de Información del ISBI







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:36 horas del día 20 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-074-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

UNIDAD DE ACCESO A LA SI INFORMACION E PUBLICA

Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:35 horas del día 21 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-
OIR-ISRI-075-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta
dependencia por parte de: y considerando que la solicitud
cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información
Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de
la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 9:41 horas del día 21 del mes de 62 de 2014 el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de
información No.UAIP-OIR-ISRI-113-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:
la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19
y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:
PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA
Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día
ACCESO A LA SELLA MENTALISMA ACCESO A LA SELL

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
Colonia Costa Rica, avenida Irazú No 181, San Salvador, El Salvador
Teléfono 2521-8655 – Email: oficial.informacion@isri.gob.sv

Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:06 horas del día 21 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-068-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15:16 horas del día 21 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-095-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

O A LA

Oficial de Información del ISRI





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 07:58 horas del día 24 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-094-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA



Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 08:28 horas del día 24 de	febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de
Rehabilitación Integral, luego de haber recibido	y admitido la solicitud de información No.UAIP-
OIR-ISRI-082-02-2014, presentada ante la Of	ficina de Información y Respuesta de esta
dependencia por parte de:	y considerando que la solicitud
cumple con todos los requisitos establecidos en	el art.66 de La ley de Acceso a la Información
Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la L	ey de Acceso a la Información Pública, y que la
información solicitada no se encuentra entre las	excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de
la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:	

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

OF REMARKANT OF RE

Oficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 09:22 horas del día 24 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-034-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

UNIDAD DE ACCESON LA INFORMACION PUBLICA Ficial de Información del ISRI





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día

25 del mes de Febrero de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SE INFORMACION EL PUBLICA PER L'S.R.1.

2.5 Feb 2014





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 12:20 horas del día 25 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-107-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SINFORMACION E PUBLICA SINFORMACION E PUBLICA





#### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 15 horas del día 25 del mes de febrero de 2014 el Instituto
Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de
información No.UAIP-OIR-ISRI-056-01-2014, presentada ante la Oficina de Información y
Respuesta de esta dependencia por parte de:
solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la
Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,
y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19
v 24 de la Lev. v 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Oriente "CRIOR" el día 25 del mes de fubrero de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SA PUBLICA PUBLICA PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10727 horas del día 26 del mes de 1567270 de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-110-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

#### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Dicha información se entrega en el Centro de Rehabilitación Integral de Occidente "CRIO" el día

26 del mes de Febrero de 2014 a través del medio solicitado.

Oficial de Información del ISRL







### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 11:35 horas del día 26 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-089-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 10:45 horas del día 27 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-111-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:32 horas del día 28 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-112-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

UNIDAD DE ACCESO A LA Pricial de Información del ISRI-





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 13:55 horas del día 28 de febrero de 2014, el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-121-02-2014, presentada vía Gobierno Abierto ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA VIA CORREO ELECTRÓNICO

Oficial de Información del ISRI

UNIDAD DE ACCESO A LA SINFORMACION PUBLICA PUBLICA





### RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las 14:03 horas del día 28 de febrero de 2014 el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.UAIP-OIR-ISRI-081-02-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES SOLICITADA

Oficial de Información del ISRI